ACTA DE INICIO

CONTRATO ESTATAL DE COMPRAVENTA No. 252 DE 2022

En Bogotá, a los once (11) días del mes de noviembre de 2022, **DANIEL RICARDO CEPEDA HERNÁNDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.897.130, quien se desempeña en el cargo de Profesional Especializado código 2028 grado 15 de la Secretaria General, en su calidad de Supervisor, y **JAVIER MAURICIO VELASQUEZ JIMENEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.222.901, en su condición de Representante Legal de **SOLUCIONES DICO S.A.S**., con Nit No. 900.188.606-5, y una vez surtida la adjudicación, se procede a dar inicio a la ejecución del citado contrato, de conformidad con las condiciones que se transcriben a continuación:

OBJETO: contratar el suministro de materiales para la adecuación de la bodega de arqueología la cual está ubicada en la carrera 73a no. 69a 36 en el barrio boyacá real en la ciudad de bogotá d.c. con ocasión a la ola invernal. circular 005 de 2022 de presidencia

VALOR TOTAL: Trece Millones Once Mil Dieciocho Pesos M/CTE ($13.011.018), incluido IVA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: veinte (20) días calendario a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

FECHA DE TERMINACIÓN: Treinta (30) de noviembre de 2022.

CRP: No. 95422 del 10 de noviembre de 2022

APROBACIÓN DE GARANTÍA: 11-44-101193515 del 10 de noviembre de 2022 expedida por Seguro del Estado S.A.

ARL: N/A

DANIEL RICARDO CEPEDA HERNÁNDEZ
SUPERVISORA DEL CONTRATO

SOLUCIONES DICO S.A.S NIT: 900.188.606-5

JAVIER MAURICIO VELASQUEZ JIMENEZ
CONTRATISTA

Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere este contrato y la suficiencia de estas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado, según aplique.